

Formas de la corporalidad en el pensamiento ilustrado entre España y América Latina

Forms of corporeality in the Enlightenment between Spain and Latin America

MURIEL MORGAN

<https://orcid.org/0000-0003-1341-1063>
Universidad Nacional de General San Martín
murielmo@gmail.com

BETTINA SIDY

<https://orcid.org/0000-0002-5586-4872>
Universidad Nacional de General San Martín
bettinasidy@gmail.com

LAURA CELINA VACCA

<https://orcid.org/0000-0002-8102-7533>
Universidad Nacional de General San Martín
celinavacca@yahoo.com.ar



RESUMEN

Este trabajo presenta una serie de avances de investigación en torno a la corporalidad en el contexto de las reformas borbónicas en los reinos de España. Las políticas contenidas en estas reformas implicaron un cambio sustantivo en la gestión, la representación y el manejo de los cuerpos desde las esferas de gobierno. Los pensadores de la Ilustración española fueron en esta dirección, buscando intervenir los cuerpos para interiorizar un ideal corporal ligado a la robustez, la habilidad, la fortaleza, los trabajos manuales y la disciplina para el trabajo. En esta oportunidad, el centro de análisis son tres pensadores paradigmáticos de este proceso; Campomanes, Jovellanos y Cabarrús. Mediante mecanismos específicos,

HISTORICA XLV.1 (2021): 83-110 / e-ISSN 2223-375X



<https://doi.org/10.18800/historica.202101.003>

ligados a instituciones determinadas, ellos propusieron una interiorización de un modelo de corporalidad ideal. El presente argumenta que, en la perspectiva de estos autores, la mente y el cuerpo debían ser alimentados de manera pragmática con el fin de modelar ciudadanos útiles en términos de productividad.

Palabras clave: *Corporalidad, Reformismo Borbónico, Campomanes, Jovellanos, Cabarrús*

ABSTRACT

This work presents some insights around corporeality in the kingdoms of Spain during the Bourbon Reforms. These policies involved a substantial change in the government's management, representation and handling of bodies. Intellectuals of the Spanish Enlightenment aimed to intervene on bodies to internalise an «ideal body type», tied to notions of robustness, skills, strength, manual labors and work discipline. We will focus on three paradigmatic intellectuals: Campomanes, Jovellanos and Cabarrús. Through specific mechanisms, tied to certain institutions, they proposed the interiorization of this prototype of ideal corporeality. We will argue that, from these authors point of view, mind and body had to be pragmatically nourished in order to mold useful citizens in terms of productivity.

Keywords: *Corporeality, Bourbon Reform, Campomanes, Jovellanos, Cabarrús*

INTRODUCCIÓN

Pedro Rodríguez de Campomanes, Gaspar Melchor de Jovellanos y Francisco Cabarrús fueron tres exponentes de la Ilustración española, cuyos trabajos sintetizaron una serie de principios jurídicos y políticos para la gestión de la situación de crisis en la que se encontraba España hacia el siglo XVIII, como así también de las conductas individuales que, según ellos mismos, atentaban contra la prosperidad colectiva. Sus obras han sido objeto de estudio desde distintas aristas y latitudes. Los tres autores abordaron temáticas e intereses diversos a lo largo de sus vidas, cuestión que se refleja también en la bibliografía disponible. Entre ella, encontramos trabajos sobre educación,¹ sobre la constitución política

¹ Negrín Fajardo 1979 y 2012; Rodríguez Neira 1999; Perrupato 2007; Varela 1988.

del Reino de España,² sobre las trayectorias biográficas y la evolución del pensamiento de estos autores,³ y sobre economía,⁴ por mencionar algunos de los tópicos más salientes.

Este trabajo propone realizar una revisión de ciertos documentos de estos pensadores en función de una clave de lectura signada por la corporalidad en un contexto condicionado por la implementación de las reformas borbónicas y por la influencia de la Ilustración española. Cabe señalar que esta línea de investigación dialoga con una serie de trabajos que de manera creciente en las últimas décadas ha puesto el foco de análisis en el cuerpo y su significación social desde diversas disciplinas de las ciencias sociales y las humanísticas, como la filosofía, la psicología, la historia cultural, la sociología y la antropología cultural. En este sentido, han surgido distintas dimensiones de análisis: la corporeidad como fenómeno cultural, el cuerpo como materia simbólica, objeto de representaciones y de imaginarios, el cuerpo como símbolo, los estudios con perspectiva de género y las investigaciones psico-corporales, entre otras.

Entre estos múltiples enfoques, nos interesan aquellos que enfatizan la corporalidad en tanto fenómeno histórico-social y las políticas de regulación del cuerpo. Los volúmenes de *Historia del Cuerpo* I y II, bajo la dirección de Corbin, Courtine y Vigarello ofrecen una inmersión en el cuerpo histórico del sujeto occidental y cristiano desde el Renacimiento a la Primera Guerra Mundial.⁵ Para estos autores, la importancia analítica del cuerpo es su condición de punto fronterizo, ya que se encuentra en una encrucijada entre el envoltorio individualizado y la experiencia social, la referencia subjetiva y la norma colectiva. Asimismo, la obra de

² Coronas González 2000; Fernández Sarasola 2011; Herrera Guillén 2010; Llombart Rosa 1996, Perrupato 2007.

³ Alvarez-Valdés y Valdés 2012; Ruiz de la Peña Solar 2011; Maravall 1968; Muñoz Machado 2002; Rodríguez Díaz 1975; García Regueiro 2003.

⁴ El número 45 de la *Revista Asturiana de Economía* está enteramente dedicada a este tema en la obra de Jovellanos, con artículos salientes como los de Llombart Rosa 2012 y Ocampo Suárez Valdés 2012, entre otros. También, véase Comín Comín 2004. Para Cabarrús, ver Llombart Rosa 2006, Tedde de Lorca 2010 y Moreno Fernández 2014.

⁵ Corbin, Courtine y Vigarello 2005a y 2005b.

Marcel Mauss, *Técnicas y movimientos corporales*,⁶ resulta fundamental a la hora de reflexionar sobre usos sociales del cuerpo. En ella, se diagramaron las primeras líneas para abordar antropológicamente el cuerpo, teniendo en cuenta variables como la división de técnicas corporales por género y etaria, la clasificación de los distintos tipos de técnicas, el problema de la transmisibilidad y el cuidado del cuerpo entre otros temas de investigación. A su vez, dentro de la disciplina antropológica, ha sido Mary Douglas, quien, en *Pureza y Peligro*, utilizó la idea de los límites del cuerpo como metáfora de los sistemas sociales, es decir las referencias que delimitan el nosotros de los otros.⁷ Finalmente, la obra de Michel Foucault constituye una referencia obligada para comprender la subordinación del cuerpo a los sistemas religiosos, morales y sociales en la cultura occidental a través de una perspectiva histórica.⁸

Ahora bien, como hipótesis de trabajo, se entiende que, en los escritos seleccionados, los tres autores españoles delinearon un modelo de corporalidad ideal guiado por una búsqueda pragmática de soluciones y urgida por la crisis en la que se encontraba España. Si bien Campomanes, Jovellanos y Cabarrús compartían este horizonte, cada uno de ellos propuso vías alternativas para alcanzarlo. Para observar sus planteos y la manera en que buscaron gestionar los cuerpos en función de este ideal, se eligió una serie de documentos que fueran tanto representativos de la obra de dichos autores como de los temas que interesan a este trabajo, entendiendo en todo momento que se trata únicamente de una selección.⁹ Este trabajo constituye un primer acercamiento a estos interrogantes y se inscribe en una agenda de investigación de mayor alcance: el estudio de las reapropiaciones que se dieron en América Latina de estos modelos de corporalidad ideal, en un contexto en el cual la implementación de las políticas borbónicas se combinó con la primacía de jerarquizaciones étnico-raciales. Se trata entonces de un aporte sustantivo a la cuestión, en tanto funciona como punto de origen respecto a diversas ideas, políticas

⁶ Mauss 1979.

⁷ Douglas 1973.

⁸ Foucault 1996, 1998, 2002 y 2007.

⁹ Rodríguez Campomanes 1774 y 1775; Jovellanos 1778 y 1795; Cabarrús 1795.

y sentidos que se irían difundiendo e implementando en territorio americano con el correr del siglo.

Para avanzar en dichas cuestiones, y antes de comenzar el análisis de la documentación, cabe retomar ciertas consideraciones en torno a la dualidad de la naturaleza humana en tanto forma parte de la herencia cultural de occidente al combinar elementos judeocristianos y de la filosofía grecolatina. En términos concretos, se trata de la dicotomía encarnada por una parte material —el cuerpo— y una inmaterial —el alma o la mente—. Según esta tradición, el alma ha sido ubicada en un estrato superior con el deber de gobernar y disciplinar al cuerpo, el cual es despreciado y humillado, ya que, al vincularse con el pecado original, está condenado al trabajo y a los sufrimientos físicos. Sin embargo, se presenta una ambigüedad, en tanto el hombre no solo es imagen de Dios, sino que además Cristo se encarnó en un hombre. Así, entre el rechazo y la exaltación, el cuerpo se encuentra en el centro del culto cristiano.¹⁰

Con el pasar del tiempo, esta subordinación de la corporalidad se vio reforzada y secularizada gracias al dualismo cartesiano, lo cual sentó las bases de la concepción del sujeto occidental moderno. De acuerdo con Aníbal Quijano, la radical separación entre razón/sujeto y cuerpo en la modernidad fue de la mano de la secularización burguesa de la dicotomía cuerpo y alma que ya operaba en el pensamiento cristiano.¹¹ Según él, la filosofía de Descartes fue fundamental en este sentido, ya que entronizó a la razón como «la única entidad posible de conocimiento “racional”, respecto del cual el “cuerpo” es y no puede ser otra cosa que “objeto” de conocimiento». ¹² De este modo, el impulso cultural hacia la domesticación de este y su subordinación se vio reforzado por este tipo de corrientes filosóficas que conllevaban un desprecio por el cuerpo.¹³

Por consiguiente, en términos generales, en el marco de la modernidad europea, se evidenciaba una primacía de la razón en detrimento de la corporalidad, lo cual ha sido analizado desde distintas aristas

¹⁰ Le Goff y Truong 2005.

¹¹ Quijano 2000.

¹² *Ibid.*: 46.

¹³ Muchembled 2002; Porter 1996.

según ciertos contextos específicos. Por ejemplo, tal como sostiene Nirbert Elias, durante el siglo XVIII en Europa asistimos a un proceso de regulación de las emociones y del control de las emotividades expresadas en el cuerpo a través de coerciones internas y externas.¹⁴ Surgidas como rasgo distintivo de la sociedad cortesana europea, con la influencia del pensamiento reformista ilustrado, estas presiones y límites comenzaron a pensarse como medios posibles para adelantar el proceso de civilización en la sociedad. Por otro lado, desde una perspectiva que considera los procesos vividos en América Latina en el marco de la colonización, es Aníbal Quijano quien entiende que esta subordinación se manifestó en la racialización de ciertos cuerpos considerados inferiores por su incapacidad de alcanzar la racionalidad propia del sujeto moderno, es decir, europeo.¹⁵ Esos cuerpos fueron objetivados como naturales, en oposición a los sujetos racionales. Esta operación funcionó como una justificación ideológica a situaciones de explotación y dominación sobre poblaciones no-europeas consideradas inferiores, como los racializados negros e indios en América Latina. Esto supuso una relación instrumental sobre un cuerpo (natural) entendido como vacío de significado y pasible de ser intervenido según las necesidades de la razón moderno-colonial.¹⁶

¹⁴ Elias 2016.

¹⁵ Quijano 2000.

¹⁶ Lander 2000. El estudio del cuerpo desde una perspectiva americana nos brinda una mirada que se nutre de una herencia cultural algo diferente. Así, por ejemplo, Chamorro (2009) en su estudio sobre las misiones de guaraníes observa como toda la concepción del cuerpo —durante la colonización y fundamentalmente en el proceso de evangelización— se tradujo en un discurso normativo sobre el cuerpo indígena. Las formas de control de las emociones y las restricciones corporales, vinculadas con cambios en las estructuras sociales, inculcaron sentimientos de vergüenza y pudor, inhibiendo los contactos corporales y restringiéndolos a espacios privados. Por otra parte, Araya Espinoza (2006) observa que el proceso de colonización americano implicó una tensión entre diversos sistemas que tuvieron el monopolio de la violencia. La estrecha relación entre la Iglesia y la Corona, así como la confusión entre delito y pecado, tuvo un fuerte impacto en el proceso de colonización y en la conformación de aquellas corporalidades sometidas a regímenes punitivos que implicaban los castigos físicos.

En suma, entre diversos aspectos, es factible resaltar al siglo XVIII como un período en el cual el ejercicio del control corporal se pensó como medio para el ordenamiento de la sociedad y se dio un enlace entre esta autodisciplina del cuerpo y la coerción externa a través de distintas instituciones. Como signo de la finalización del Antiguo Régimen, las penas corporales fueron reemplazadas por disciplinas que no dañasen cuerpos todavía productivos. Aunque esto fue reapropiado y resignificado de maneras específicas según los contextos y los procesos particulares en juego. Los pensadores de la Ilustración española fueron en esta dirección y buscaron intervenir los cuerpos para interiorizar un ideal corporal ligado a la robustez, la habilidad, la fortaleza, los trabajos manuales y la disciplina para el trabajo. Ahora bien, ¿cómo consideraban Jovellanos, Campomanes y Cabarrús que debía operar la dualidad cuerpo-mente en el planteamiento de soluciones para los reinos de España? Este artículo propone que, en la perspectiva de estos autores, la mente y el cuerpo debían ser alimentados de manera pragmática con el fin de modelar ciudadanos útiles en términos de productividad. Mediante mecanismos específicos, ligados a instituciones determinadas, propusieron una interiorización de un modelo de corporalidad ideal ligado a estos principios pragmáticos.

A partir de lo expuesto, este trabajo presenta una serie de avances de investigación que versan en torno a la corporalidad en el contexto específico de las reformas borbónicas en los reinos de España. Las políticas contenidas en estas reformas implicaron un cambio sustantivo en la gestión, la representación y el manejo de los cuerpos desde las esferas de gobierno al mismo tiempo que generaron reacciones específicas en los actores sobre los cuales se plantearon dichas medidas. En esta oportunidad, el análisis central gira en torno de tres pensadores paradigmáticos de este proceso en el Reino de España, como fueron Campomanes, Jovellanos y Cabarrús, para avanzar en futuros trabajos en torno a la resignificación de estos aportes en el territorio americano.

SOBRE EL REFORMISMO BORBÓNICO Y LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

Mucho se ha escrito y analizado respecto al reformismo borbónico que tuvo lugar a mediados del siglo XVIII.¹⁷ Sus ideas, su impacto y sus alcances, tanto en España como en territorio americano, han sido y continúan siendo materia de numerosos estudios.¹⁸ Respecto al contenido de las reformas, se observa un esfuerzo sostenido por limitar el poder de la iglesia, el patrocinio gubernamental a nuevas inversiones, la apertura de nuevas áreas de colonización, la revitalización de antiguas instituciones, la promoción de la agricultura y la abolición de las restricciones de libre comercio entre los puertos más importantes de la Península y América. En conjunto, las reformas respondían a la profunda crisis económica que atravesaba España y a la necesidad del imperio por lograr una cierta modernización de sus estructuras económicas, políticas y sociales.¹⁹

Al respecto, Horst Pietschmann advierte que la Corona había entendido que el éxito de las reformas fiscales dependía justamente del desarrollo de nuevas pautas socioculturales que lograsen volcar al trabajo, y sobre todo al trabajo manual, a gran parte de la población que se hallaba inactiva así como también requerían de un refinamiento de los mecanismos de control social.²⁰ Por ello, se ensayaron diversas políticas

¹⁷ En cuanto a la cronología, Lorandi (2008) marca dos etapas para el desarrollo de las reformas, la primera entre 1763 y 1775 y la segunda entre 1776 y 1787. Fue en esta segunda etapa cuando cobraron mayor notoriedad, impulso y también resistencias.

¹⁸ Entre otros, mencionamos Brading 2003; Chiaramonte 2005; Fisher 2000; Fradkin y Garavaglia 2009; Lempérière 2000; Lynch 1962; Lorandi 2008; O'Phelan 1999 y 2005; Pietschmann 1996; Punta 1997; Walker 2007.

¹⁹ Se pretendía fomentar el tráfico mercantil y regularizar los enclaves que operaban en la clandestinidad ajustando así el control fiscal, de modo que aumentasen los ingresos de la corona. A su vez, se impulsaron las colonizaciones de los espacios considerados improductivos, se consolidaron las fronteras —procurando la desaparición de las interiores—, se promovió el desarrollo de caminos y se lanzaron expediciones científicas. En el plano político imperial, se crearon nuevos virreinos y audiencias, se estableció el sistema de intendencias y se estimuló la creación de nuevas guarniciones militares en un intento peninsular por fortalecer la defensa de sus colonias frente a las demás potencias europeas.

²⁰ Pietschmann 1996. En términos urbanos, esto se tradujo en una búsqueda por cierto ordenamiento de los espacios públicos de las ciudades de manera que se lograra

tendientes a un mayor control de la población que promoviera la conformación de sociedades más moderadas e industriales. En este sentido, la corona borbónica buscó impartir una cierta organización del tiempo. Si bien desde el siglo XVI la vagancia y el ocio aparecían en los discursos eclesiásticos y gubernamentales como factores a ser eliminados en pos de una sociedad ordenada y tendiente al progreso, desde la segunda mitad del XVIII el par ocio-trabajo como formas excluyentes del uso del tiempo fue reemplazado por un abanico más complejo, dentro del cual ciertas formas del ocio pasaron a adquirir un rango de productividad, ya sea por su función en la transmisión de valores como por la percepción de que la alternancia entre unas actividades y otras repercutía positivamente en la productividad de jornaleros, peones y artesanos.²¹

Ahora bien, como ya se ha señalado, el proceso conocido como reformismo borbónico fue implementado bajo la influencia de diversos pensadores, consejeros y ministros de gobierno que plasmaron en diversos escritos sus ideas y propuestas. En aquellos documentos, que circularon a ambos lados del océano Atlántico, quedaron registrados los ejes y las pautas de acción que caracterizaron a la Ilustración española.

Cuando hablamos de la Ilustración, se considera un movimiento intelectual cuyos referentes compartieron una serie de principios, actitudes y valores estrechamente interrelacionados. Sin embargo, como

transmitir un mensaje «civilizador». Como estrategia de vigilancia, se implementó en todas las ciudades un sistema de distribución por cuarteles y se emprendió la construcción de recintos cerrados para espectáculos y diversiones varias. Se pretendía que las calles quedasen despejadas de escenificaciones teatrales, riñas de gallos y corridas de toros. Sobre estas cuestiones consultar: O'Phelan 2005; Pérez Cantó 1985 y Walker 2008.

²¹ Como explica Garavaglia (2002), hacia el siglo XVIII el «tiempo festivo» surgía como un medio de transmisión de valores específicos, los teatros —por ejemplo— fueron adoptando modalidades definidas de acuerdo con sus destinatarios y contextos particulares. Otras formas de ocio se desarrollaron también en los espacios públicos y compartidos de la ciudad, como las alamedas, las corridas de toros, los desfiles y las procesiones. Sobre la relación entre vagancia, trabajo y conchabo obligatorio, veáse Aspell 2005. Por otra parte, distintos autores han escrito sobre la experiencia del tiempo de ocio en distintas ciudades hispanoamericanas desde los inicios de la colonización y han vinculado dichas experiencias al control social. Veáse Aguilar Cortez 2012; Cicerchia 1999; Ruibal 2000; Sanz Camañes 2004, entre otros.

todo movimiento, contuvo en su interior un espectro heterogéneo de corrientes e inclinaciones como el racionalismo cartesiano, el empirismo inglés o el pensamiento científico de Spinoza. A su vez, la tendencia incluyó expresiones nacionales. En este sentido, la Ilustración española fue un movimiento reformista que aspiraba a impulsar el «progreso» sin alterar el orden social y político establecido. La modernización fue impulsada y controlada por la Corona, por lo que, y tal como ya mencionamos, el Iluminismo español estuvo estrechamente vinculado al Reformismo Borbónico. En general, se trató de un movimiento utilitarista y pragmático, más preocupado por encontrar soluciones concretas a la decadencia española que en insertarse en los debates intelectuales del proyecto ilustrado europeo. Además, fue un movimiento patriótico, en el que los llamados a modernizar la economía y la cultura fueron acompañados por la defensa de la identidad y la patria.²² La Corona borbónica controló los discursos ilustrados, apoyado por el aparato de censura de la Inquisición, rechazando las ideas que atentasen contra la base ideológica del Antiguo Régimen: la sociedad estamental y el ideario religioso. La contradicción inherente de los sucesivos monarcas borbónicos, entre las aspiraciones reformistas y las presiones conservadoras, explica, en parte, el fracaso de algunos proyectos. Muchos intelectuales españoles buscaron una posición de compromiso, conservando teorías como la legitimidad de origen divino de la monarquía o la desigualdad estamental de la sociedad como hechos incuestionables.²³

Estas características de la Ilustración española pueden observarse en la vida de los tres pensadores cuyos textos se analizarán en el presente trabajo: Pedro Rodríguez de Campomanes (1723-1802), Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) y Francisco Cabarrús (1752-1810). A pesar

²² La Ilustración se dio en un contexto de disputas imperiales por los territorios coloniales y los debates reflejaron rivalidades políticas, militares y económicas más amplias. Algunas teorías y debates intelectuales, como por ejemplo la disputa sobre la naturaleza americana, se vieron teñidos por componentes propagandísticos, en el marco de un ataque protestante al colonialismo español. Esta nueva batalla ideológica y cultural con España se asentó sobre un viejo paradigma: el de la leyenda negra (Cañizares Esguerra 2007).

²³ Mellon 1994.

de representar las tendencias y las matrices del pensamiento ilustrado español, sus escritos eluden los grandes debates filosóficos para establecer discursos directivos, programáticos y fundamentalmente concretos. Son obras tienen aplicaciones prácticas. Los tres fueron parte de la corte española, ocupando altos cargos al servicio de los monarcas borbónicos.²⁴ No obstante, y en estrecha vinculación al clima político de la época, sus vidas estuvieron caracterizadas por sucesivas caídas en desgracia, lo que los llevó incluso a la cárcel o el destierro.²⁵

Siguiendo los lineamientos mencionados, estos tres referentes de la Ilustración española expresaron en sus escritos una preocupación clara y permanente por la posibilidad de crear un nuevo sujeto, es decir, un nuevo vasallo leal y fiel al Rey que pueda contribuir a sacar a España del atraso y evitar su ruina. Así, propusieron intervenir los cuerpos de los sujetos bajo gobierno español de maneras precisas. En particular, centraron su atención en la aplicación de técnicas disciplinarias localizadas en una serie de instituciones que van a ser objeto especial de las reformas: escuelas, hospicios, hospitales o cuarteles. Para ver de qué modos estos tópicos se hacen presentes en los lineamientos borbónicos, se revisará una selección de documentos y escritos pertenecientes a los autores mencionados.

²⁴ Campomanes fue nombrado ministro de Hacienda en 1760 durante el primer gobierno reformista de Carlos III, dirigido por el primer ministro y favorito del rey, Conde de Floridablanca. Jovellanos ocupó el cargo de ministro de Gracia y Justicia en 1797. Cabarrús ocupó cargos como Consejero de Hacienda y director del Banco de San Carlos, primer banco de España del cual fue creador.

²⁵ Campomanes, por ejemplo, fue despojado de sus cargos ante el temor que despertó en el rey Carlos IV la Revolución francesa. Al salir en defensa de su amigo Cabarrús, acusado por Campomanes de malversar fondos, Jovellanos fue desterrado de la corte. Tras recomponer relaciones con Carlos IV, fue nombrado ministro de Gracia y Justicia en 1797. Sin embargo, a causa del contexto de represión y persecución de los ilustrados por parte del ala conservadora del gobierno, fue detenido en 1798 y luego enviado en 1802 al castillo de Bellver, donde permaneció seis años. Respecto a Cabarrús, cabe señalar que se trató de una figura polémica por sus tendencias jacobinas y anticlericales. La mencionada acusación de fraude llevó a su arresto en 1790. Tras dos años de prisión, fue liberado y, durante el gobierno de Carlos IV, ocupó cargos en el gobierno.

CUERPOS ÚTILES PARA EL CRECIMIENTO DEL REINO**El gobierno. Sus deberes y sus clasificaciones**

Como ya se mencionó, los pensadores ilustrados buscaron soluciones a los problemas políticos y económicos de la España del siglo XVIII. En sus propuestas, resultaba vital establecer una puesta en valor del trabajo en general y del trabajo manual en particular —cuestión particularmente bastardeada por los sectores más tradicionales de la sociedad peninsular—. Para poder extraer el máximo potencial de las fuerzas productivas, los tres pensadores comprendieron que era necesario establecer algún tipo de clasificación de la población, vale decir de los cuerpos productivos, que diera cuenta de su variabilidad y permitiese al gobierno establecer las estrategias más convenientes para su aprovechamiento. El propósito, además, era identificar aquellos elementos considerados problemáticos y plantear soluciones al respecto.

En principio, Campomanes elaboró una serie de distinciones de carácter general. Si bien no estableció una tipología o clasificación específica, sí sostuvo que las diferencias entre plebeyos y nobles, vale decir entre quienes hacían y no trabajos manuales, podían y en muchos casos debían difuminarse en aras de la utilidad pública. En este sentido, tanto pobres como hidalgos debían dedicarse a la industria, y el trabajo no debía considerarse un deshonor. Es decir, que las clases altas debían predicar con el ejemplo y trabajar. La nobleza, los eclesiásticos y otras gentes ricas también podían aplicarse en distintas Academias de Amigos del País para explorar aquellos conocimientos que fueran más útiles para la nación. A quienes sí dedica largos pasajes en sus textos es a las mujeres. El género establecía para el autor la mayor segmentación de la sociedad y Campomanes se impacientaba al comprobar que la mitad de la población se encontraba en una lastimosa ociosidad.²⁶ Estos cuerpos

²⁶ Campomanes realizaba el siguiente cálculo: «Suponiendo once millones de habitantes en la Península e Islas adyacentes, se puede computar que hay cinco millones quinientas mil personas del sexo femenino. Puede rebajarse, de los cinco millones quinientas mil mujeres y niñas, un millón y medio de las que aún no han llegado a la edad de siete años y de las ancianas y enfermas que están inhabilitadas del trabajo o no podrán por

improductivos también debían ser sometidos al trabajo, pudiendo ser empleadas en fábricas populares y en tareas de tejidos e hilados.

Respecto al tratamiento dado a la ociosidad, los considerados pobres y mendigos fueron de especial interés tanto para Cabarrús como para Jovellanos. El primero ensayaba una suerte de escala y en ella ubicaba en la parte más baja a quienes no teniendo bienes ni rentas, no podían o no querían trabajar. Estos últimos eran, para Cabarrús, tan pocos que era posible contenerles sin violencia.²⁷ En cambio, se detenía en aquellos pobres que por algún motivo no podían trabajar. En este caso, el autor explicaba que se debía a alguna condición física que definía como una imbecilidad innata o transitoria. Podía ser la infancia, la decrepitud de la ancianidad, la salud o el género. Una disminución de las facultades podía observarse en la niñez, la vejez, las mujeres y los achacosos. Era, para este pensador, responsabilidad de la sociedad proveer a este segmento de la población con una ocupación constante, proporcionada y fácil, considerando que el tejido de lana, cáñamo, lino o algodón era el tipo de trabajo ideal. Al proveer trabajo y materias primas, el Estado no solo remediaría el problema de la inactividad, sino que, además, mediante la venta de los tejidos, las industrias progresarían naturalmente y reemplazarían las manufacturas inglesas.²⁸ La otra cuestión que preocupaba a Cabarrús tenía que ver con el efecto que la falta de trabajo periódico tenía sobre los cuerpos de los pobres. Sostenía que, de la falta de trabajo ocasional nacían todos los males de la sociedad, ya que el desempleo periódico impulsaba a los hombres robustos a la mendiguez, una suerte

otras causas dedicarse a él. Quedarán, pues, según este cómputo, cuatro millones útiles para emplearse honestamente en tales industrias y ayudar al sustento de su respectiva familia» (Rodríguez Campomanes 1774:14).

²⁷ Sostenía el autor que una legislación sensata «[...] nunca dejará lugar a que los hombres lleguen a este extremo de degradación y de ignorancia, con tal que las luces remuevan los insensatos aplausos con que la superstición se ha complacido en alentar a esta plaga vergonzosa de los estados» (Cabarrús 1795: 47).

²⁸ Para Cabarrús, el pobre útil y trabajador «[...] es el nervio de los estados, que contribuye con sus brazos, con su vida, con sus hijos a la defensa o a la subsistencia de la monarquía, se verá libre de averiguaciones, de registros, y tendrá sobre todo, el consuelo de saber que el hombre rico que la desprecia, paga en proporción de su riqueza o de su inutilidad» (Cabarrús 1795: 60-61).

de degradación de los cuerpos y las mentes que redundaba en la ruina de la nación y que demandaba una solución eficaz. El remedio para que esos cuerpos robustos no fueran desaprovechados o contaminados por la falta de actividad y sus consecuencias radicaba, para Cabarrús, en la generación de empleo en la agricultura y en las obras públicas.

Por otro lado, Jovellanos realizó una distinción similar, clasificando e individualizando a los mendigos con el objetivo de lograr una mejor gestión de la mendicidad. Los identificó en tres tipos (incluyendo ambos sexos): vagos robustos y sanos, individuos achacosos, y muchachos sin destino ni aplicación. Como causas probables de la mendicidad, consideró tanto un rasgo vicioso del individuo como la mala administración del Estado.²⁹ Frente a ello, al igual que Cabarrús, planteaba que el Gobierno era quien debía intervenir ofreciendo trabajo, pero también aplicando castigo para aquellos que demostraran resistencia a emplearse. No obstante, no podía realizarlo solo, porque no estaba capacitado para velar constante e inmediatamente sobre todas las personas. Jovellanos proponía entonces descentralizar estas tareas mediante la creación de sociedades —productoras de funcionarios intermedios— para la administración de nuevos hospicios que den alojamiento, instrucción y ocupación a los pobres con el objetivo de resolver «de raíz» la mendicidad.

Como puede observarse, para estos autores, el gobierno o el Estado tenían un rol privilegiado y fundamental a la hora de gestionar a los individuos, otorgando obligaciones y deberes de acuerdo con las condiciones de cada uno de los sujetos. Para Campomanes, el principal deber del Estado consistía en ocupar al pueblo y no dejarlo ocioso y miserable. Apuntalar a los oficios, estableciendo reglas constantes para la formación y los aprendizajes que velasen por el perfeccionamiento incesante y diario de los mismos. Estas reglas, además, debían ser uniformes en todas las

²⁹ Señalaba el autor que estos últimos «nacieron en el Estado, o por un mal intrínseco e inherente a la administración, o por un principio vicioso en el individuo, y en ambos casos (volviendo al principio sobre que gira este discurso), el Gobierno podrá remediar el mal, y no los hospicios solos, por grandes que sean, por más rentas que tengan, y aunque sus administradores sean la honradez, la prudencia y la humanidad personificadas» (Jovellanos 1778: 1).

instituciones, como hospicios y escuelas de artes, con el objetivo de que la enseñanza fuese general y uniforme en toda España. Al mismo tiempo, correspondía, según este autor, al Estado intervenir en distintas instancias de la vida social. Por ejemplo, controlando las tabernas, prohibiendo los abusos del juego y la bebida, bajo gravísimas penas. El vino debería ser vendido para consumo personal en las casas, o sea, el ámbito privado, donde supuestamente había menos ocasiones de desórdenes o excesos. Los taberneros tampoco debían vender vino fiado a artesanos y labradores, para evitar que consumiesen por encima de su verdadera necesidad y posibilidad. Bajo esta propuesta, el Estado debía controlar los distintos aspectos de la vida social de los artesanos desde su formación inicial en adelante, siempre bajo el objetivo de volverlos eficientes.

Instrucciones, perfeccionamientos y prácticas

En los tres autores, se presentaba una preocupación por la instrucción como parte de una problemática mayor que involucraba el crecimiento integral del Reino y sobre la que debía intervenir el Estado. Más allá de las especificidades, en los tres casos se entendía que la educación, ligada a la interiorización de disciplinas exactas y rigurosas, tendría beneficios más allá de su campo específico de aplicación o de los individuos que recibieran instrucción, sino que impactaría sobre todo el Reino.³⁰ Según Jovellanos:

Nada hay que contribuya más al aumento de la población, industria, comercio y agricultura, y nada hay más conveniente y provechoso a los pueblos, que el convertir en ciudadanos útiles a los que su impericia o abandono había hecho infructuosos o perjudiciales.³¹

³⁰ Vinculado con este punto, resulta interesante el planteo de Porter (1996) que el autocontrol físico ha casado perfectamente con la intención de controlar los cuerpos para conseguir un mejor orden social y religioso-moral. Esta línea de investigación fue inspirada en el concepto de controles corporales de Elias (2016), cuyo trabajo puede ser considerado pionero.

³¹ Jovellanos 1778: 5.

La instrucción aparecía claramente como una «fuente de prosperidad». Es decir, no habría desarrollo posible del comercio, de la agricultura, de las artes y de la industria sin una educación puesta al servicio de la modulación de ciudadanos útiles.³² Esto iba de la mano de la interiorización de ciertas prácticas disciplinarias y conductas esperadas a partir de la instrucción. En términos de Teófilo Rodríguez Neira, en el pensamiento de Jovellanos la instrucción era aquello que haría posible la incorporación de un ordenamiento moral.³³ Específicamente, el aprendizaje de oficios evitaría que se perpetúe la mendicidad en las nuevas generaciones. Así, la instrucción estaba asociada a la corrección de aquellos que, por vicios y falta de aplicación, se encontraban sin ocupación ni resultaban de utilidad alguna.

En el *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*, Campomanes analizó la necesidad de perfeccionar la educación moral y técnica de aquel grupo. Desde su punto de vista, la instrucción debía impartirse desde la más «tierna infancia» para que se arraigue en el sujeto y genere ciudadanos industriuosos. La formación técnica requería de una cierta disposición corporal que tenía una inclinación natural, pero también podía ser perfeccionada progresivamente mediante la incorporación de rutinas, relaciones de mando-obediencia (maestro-aprendices), pautas rigurosas y organización del trabajo. Este perfeccionamiento debía tener como pilar la teoría, la instrucción y el raciocinio, en pos de trascender la enseñanza de las artes existente al momento en el Reino, la cual se

³² Este planteo también estaba presente en uno de los trabajos más difundidos de Jovellanos, el *Informe sobre la Ley Agraria*. Allí, analiza el estado de la agricultura en España y sostiene ciertos aspectos programáticos para su desarrollo. Uno de ellos es las instrucciones de propietarios y labradores, la cual debía basarse en las ciencias útiles en detrimento de las puramente intelectuales: «Instruida la clase propietaria en los principios de las ciencias útiles, y perfeccionados en las demás los medios de aprovecharse de sus conocimientos, es visto cuánto provecho se podrá derivar a la agricultura y artes útiles. Bastará que los sabios, abandonando las vanas investigaciones que sólo pueden producir una sabiduría presuntuosa y estéril, se conviertan del todo a descubrir verdades útiles, y a simplificarlas y acomodarlas a la comprensión de los hombres iliteratos, y a desterrar en todas partes aquellas absurdas opiniones que tanto retardan la perfección de las artes necesarias, y señaladamente la del cultivo» (Jovellanos 1795: 18).

³³ Rodríguez Neira 1999.

basaba en la tradición de la transmisión práctica de padres a hijos. La mayor disposición hacia una formación integral del sujeto tendría efectos en una organización más eficiente del Reino.

En esta misma línea podemos ubicar la preocupación de Jovellanos por la «corrección» de los mendigos (tanto varones como mujeres), para quienes no era suficiente con aprender a leer y escribir, sino que se requería la incorporación de un oficio que les permitiera tener una subsistencia y corregir sus desviaciones anteriores. La instrucción, en este sentido, tenía una utilidad doble: individual y colectiva. Es decir, tendría como beneficio sacar de la pobreza a individuos particulares y, también, impulsar a la producción local de manufactura necesaria para reducir la importación extranjera.

En términos de Cabarrús, la defensa de la educación se fundaba en principios ilustrados, que entendían que la solución de los problemas españoles vendría de la mano de la circulación de las luces de la razón secular. Para ello, la educación debía ser obligatoria para todos los niños de seis a diez años con una formación integral, que incluyera aprender a leer, escribir, aritmética, geometría y «catecismo político».³⁴ En su planteo, se observa una asociación entre el desarrollo del raciocinio, la fortaleza del cuerpo y el «amor a las leyes de la patria»:

Rectifiquemos, o por mejor decir, impidamos que se degrade la razón de los hombres: fortifiquemos su cuerpo: inspirémosles el amor a las leyes de su patria, de sus conciudadanos, y después dejemos que aprovechen las luces que la libertad de la imprenta y el progreso del espíritu humano habrán reunido.³⁵

La fortaleza de los cuerpos infantiles, incentivada desde la educación, impulsaría, según Cabarrús, su capacidad mental y de carácter, lo que resultaría en sujetos provechosos para la patria. En definitiva, los tres autores sostenían el principio de que el establecimiento de una instrucción que module hombres útiles con cuerpos fuertes y disciplinados iba a resultar provechoso para todo el Reino.

³⁴ Este catecismo político, emulando los religiosos, instruiría a los niños en sus deberes y obligaciones como ciudadanos.

³⁵ Cabarrús 1795: 120-121

Como ya se señaló, tanto para los pensadores ilustrados como para los monarcas borbónicos resultaba imprescindible resolver la profunda crisis económica que atravesaba España. Las indicaciones respecto a la formación y el trabajo de los sectores populares de la población apuntaban a consolidar —y en muchos casos a constituir— las bases productivas de la sociedad al fomentar y estandarizar la formación y el trabajo. A esto, se añadía un nuevo impulso por corregir las que eran consideradas como unas de las grandes enfermedades de la sociedad y en particular de los sectores populares: la vagancia y la ociosidad.

Contra la vagancia o las diversas valoraciones del ocio

Los tres pensadores abordados en este trabajo condenan con igual ímpetu la vagancia. En su Discurso sobre el fomento a la industria popular, Campomanes se refería a la importancia de «desterrar radicalmente la flojedad y exterminar los resabios y malas costumbres que causa la holgazanería».³⁶ En el texto que le sigue, volvía a hacer hincapié en la necesidad de transformar las costumbres, revertir las tendencias de algún modo naturales de cierta clase de personas, en particular artesanos, labradores, y jornaleros y resolver lo que entendía como una suerte de infección que los afectaba e influía, no solo en su aplicación al trabajo, sino en el destino mismo de todo el reino. Para Cabarrús, la vocación del hombre en el estado de naturaleza era el ocio y el sueño, y el holgazán en la sociedad no era más que un salvaje.³⁷ Correspondía, entonces, a un buen gobierno corregir y dirigir las ocupaciones, en incluso las vocaciones de hombres y mujeres. En una línea similar, Jovellanos rechazaba las vidas «ociosas, vagas y sedentarias» por su situación de abandono, desidia y falta de aplicación al trabajo, resultando perjudiciales e inútiles para la propagación de la industria.

³⁶ Rodríguez Campomanes 1774: 12.

³⁷ Señalaba Cabarrús, «La vocación del hombre en el estado de naturaleza es el ocio, el sueño, después del pasto; y un holgazán en la sociedad no es más que una especie de salvaje. La vocación en las sociedades políticas es la imitación o la costumbre o la impresión extraordinaria de algún objeto» (1795: 130).

Dentro de esta tendencia general compartida, Campomanes es quien se ocupa de elaborar con más detalle los riesgos que encarna la vagancia. En términos corporales, la mirada del autor se detiene en el porte y el vestir de mendigos y vagos y en la similitud que presentan con los artesanos. Partiendo de una idea más cercana al Barroco que a la Ilustración de la cual era parte, Campomanes establece una analogía precisa entre el ser y el parecer al sentenciar que tanto el aseo corporal como el tipo de ropas y sus cuidados conducen a una ubicación específica de los individuos en determinado estrato social: «El uso de la capa, a que se acostumbran desde niños, es otra causa de su abandono, y de entregarse no pocos a la ociosidad: cubiertos con esta especie de disfraz».³⁸ En otro apartado, reiteraba la idea de la vagancia como una enfermedad pasible de ser prevenida y contagiada, entre otras cosas cuidando el cuerpo, su aseo y vestimenta. En este caso, las ropas aparecen como un envoltorio necesario para la domesticación de la carne y a través de ella, del espíritu. Robert Muchembled, explica que ya en el siglo XVI un cierto temor al cuerpo fue traducido en un impulso cultural hacia su domesticación. Se entendía que el envoltorio material del hombre era constantemente agredido por fuerzas morbosas invisibles, pero vinculadas con la idea de castigo divino, de contaminación moral y el pecado original.³⁹

Sin embargo, los autores también encuentran en el ocio un sesgo positivo. Para ellos, la clave para obtener individuos productivos radica no solo en mantener ocupados a los artesanos, jornaleros y peones, sino también en proporcionarles una medida de esparcimiento. En este sentido, elaboraron propuestas, reconociendo en gran medida la importancia del tiempo libre en la constitución física de los sujetos. Cabarrús, por ejemplo, entendía que la educación debía combinar formación con diversión y ocio (en sentido positivo) de modo que se lograra el fortalecimiento de los cuerpos. Fundamentalmente, recomendaba que los cuerpos infantiles fueran robustecidos con paseos, carreras, la lucha y la natación, como la educación de los griegos:

³⁸ Rodríguez Campomanes 1775: 13.

³⁹ Muchembled 2002.

¿Quién al ver la talla desmedrada, los miembros raquíuticos, las facciones desfiguradas por una larga contracción de melancolía y de ceño, del mayor número de individuos que nos rodean, no acusa nuestro insensato rigorismo, y no echa de menos la educación de los antiguos?⁴⁰

Entendía el autor que el ejercicio además entrañaría la afición por el aseo personal de los jóvenes.

Por su parte, Jovellanos incorpora la dimensión de la vigilancia. De esta manera, además de recomendar que niños y niñas gocen de un tiempo de juego en el que no se les requiera de ninguna obligación, resultaba vital que estos momentos fueran presenciados por maestros y maestras para evitar que se dieran desórdenes o confusión. En sus recomendaciones para la implementación de hospicios en el reino, indicaba la importancia de la existencia de patios y corrales que sirvieran de escenario a una honesta diversión. El objetivo perseguido tenía que ver con que «pudiese la más temprana juventud emplearse en juegos que los agilizase y enrobusteciese, como correr, saltar, juegos de bolos; y, para las demás edades, proporcionados a ellas». ⁴¹ También Campomanes recomendaba los juegos de pelota «de bolos, de bochas, de trucos, tiro de barra o esgrima. Estos juegos ejercitan las fuerzas corporales, y son útiles a la salud, e inocentes en sí mismos; cuidando la policía de su buen arreglo». ⁴² Como corolario, Campomanes y Jovellanos coinciden en sostener que la producción de ciudadanos útiles implica la valoración de ciertas prácticas de higiene y limpieza, asociadas a conductas dóciles, ordenadas y disciplinadas.

Aseo, limpieza y salud

En términos de Campomanes, el desaliño que observaba en los artesanos (maestros y aprendices) estaba vinculado con la «mala crianza», es decir, a la transmisión de padres a hijos de la falta de aseo y cuidado a la hora de vestir. Para el autor, era una preocupación este descuido en la formación de los artesanos, ya que mejorar el modo de vestir y el aseo personal no

⁴⁰ Cabarrús 1795: 125-126.

⁴¹ Jovellanos 1778: 9.

⁴² Rodríguez Campomanes 1775: 18.

solo iba a replicar en un mejor aspecto o verse menos desaliñado, sino que también iba a traducirse en el interior de la conducta. El hecho de no poder ocultarse en una capa o una cofia pondría a los artesanos a la vista de todos, llevándolos a mejorar sus prácticas de aseo y de disciplina. Desde esta perspectiva, un cuerpo desaliñado parecía ser imagen de una vida desaliñada:

Si no usasen capa, tendrían menos disposición de salir de casa con las ropas ordinarias del taller. Serían más bien reparados por los Jueces y Regidores; y por sus padres o maestros; ni encontrarían modo de ocultarse a la vigilancia de tantos censores. La cofia, o redecilla contribuye a fomentar la pereza de no peinarse. Muchos se inficionan de tiña, sarna, y piojos, y aun de fluxiones a los ojos; porque no se peinan, trayendo su cabellera sucia y envuelta en la cofia: de cuyo desaliño ha salido la clase de los majos.⁴³

Este punto también es identificable en el pensamiento de Jovellanos, ya que su valoración de la limpieza, se asociaba al orden de los espacios y de las vidas individuales. En el caso de los hospicios dedicados a la conversión de mendigos en «ciudadanos útiles», no solo era importante el cuidado de la persona y su instrucción, sino también el acondicionamiento y ventilación de los espacios: «Ha de haber limpieza y aseo en estas casas compuestas todas de gentes cuyo vicio capital, y compañero inseparable de todos los demás, fue el descuido de su persona».⁴⁴

En ambos casos, a partir de las medidas propuestas, se entiende que las rutinas ordenadas, las prácticas de limpieza y aseo, y la instrucción harían posible la emergencia de cuerpos individuales corregidos y útiles para el conjunto social. La docilidad también era un valor rescatado, aunque en ese caso, se entendía que el aprendizaje de la doctrina cristiana era fundamental para su incorporación.⁴⁵ Para Campomanes, el

⁴³ Ib.: 17.

⁴⁴ Jovellanos 1778: 9.

⁴⁵ A diferencia de la postura de Jovellanos y Campomanes, para Cabarrús la relación entre docilidad y doctrina no era considerada positivamente, al argumentar que los religiosos debían ser alejados de la educación de los niños, a quienes definía como célibes esclavos o déspotas: «*Es muy humildito el niño* [en cursiva en el original], cuando quieren elogiar a alguno. Esto significa que ya ha contraído el abatimiento, la poquedad, o si se quiere

modo de lograr que las gentes fueran honradas consistía en infundirles costumbres virtuosas, y persuadirles de las ventajas que les producirán. Una de ellas era cumplir con la religión: «Debe cuidar todo maestro, de que sus hijos y aprendices sepan muy bien la doctrina cristiana; vayan a misa los días festivos, y cumplan con el precepto anual de la iglesia». ⁴⁶

REFLEXIONES FINALES Y NUEVAS PREGUNTAS

El recorrido presentado hasta aquí da cuenta de un fuerte contenido programático en los trabajos de los pensadores ilustrados. Campomanes, Jovellanos y Cabarrús delineaban caminos que consideraban posibles para la resolución de los problemas colectivos reconociendo las particularidades del Reino de España. Este carácter pragmático coexistía con una orientación normativa presente en sus textos: un deber ser asociado a los cuerpos y a las conductas esperadas que no llegarían por decantación natural o evolución, sino que requerían la intervención del Gobierno y de sus instituciones intermedias para su concreción.

Tal como se ha mostrado, cada uno de los pensadores presentaba énfasis y preocupaciones diferentes como también puntos en común. Uno de los principales era la ponderación de ciertos atributos corporales que creían necesarios para el mejoramiento individual y para la prosperidad colectiva en función a un criterio de utilidad. Estos eran la fortaleza (asociada a la robustez y a la salud del cuerpo), la aplicación al trabajo, la habilidad manual, el aseo y la limpieza personal, y la capacidad de ser perfeccionados mediante pautas rigurosas de instrucción, autodisciplina y orden. Al mismo tiempo, advertían sobre los peligros a los que esos mismos cuerpos estaban sujetos toda vez que no se ejercieran sobre ellos controles específicos, de ser posible direccionados por los encargados del gobierno. Corrían el peligro de sufrir su propia desviación, contaminación y degradación transformándolos en cuerpos vagos, débiles e

la tétrica hipocresía monacal. ¿Tratamos por ventura de encerrar la nación en claustros, y de marchitar estas dulces y encantadoras flores de la especie humana?» (Cabarrús 1795: 128).

⁴⁶ Rodríguez Campomanes 1774: 7.

inútiles. Si bien los autores presentaban distintas maneras de segmentar y clasificar a los cuerpos, su fin era lograr una mejor intervención sobre ellos. Es decir, se creaban clasificaciones y técnicas de intervención con el propósito de corregirlos para alcanzar los estándares normativos del deber ser disciplinado, que terminaría por igualarlos en tanto ciudadanos útiles.

También en Hispanoamérica se ensayaron diversas medidas vinculadas al ideario ilustrado, como, por ejemplo, el desarrollo de gremios de artesanos con sus consecuentes escalas de aprendizajes, el conocimiento de la población por medio de censos y padrones, la articulación de espacios específicos para la residencia de aquellos cuerpos considerados inútiles como los lazaretos y los hospitales de hombres, el desarrollo de ámbitos para el esparcimiento de los artesanos y demás trabajadores, entre otras cuestiones. En este punto, cabe preguntarse sobre la conjugación de estos principios programáticos y normativos ilustrados con ciertas prácticas de clasificación y jerarquización de sujetos presentes en América. Partiendo del sistema estamental propio del Antiguo Régimen, en Latinoamérica, los sistemas coloniales legitimaron dominios, derechos desiguales y valoraciones jerárquicas sobre la configuración de categorías sociales no solo con relación al lugar de procedencia, sino también con las condiciones de vida y a los imaginarios corporales. Las categorías y denominaciones genéricas de indios/as, mestizos/as, mulatos/as, pardo/as, esclavos/as, y las variables del género se impusieron por sobre las categorías existentes demarcando, en principio, dos grandes universos o «repúblicas», al interior de las cuales (y también en su mixtura) se configuraron identidades múltiples. Las clasificaciones sociales producidas por aquellos entrecruzamientos dispusieron moralidades, lógicas de autoridad, intervenciones políticas, tratamientos jurídicos y fundamentalmente punitivos que se asignaron, desde las élites sociales e intelectuales, a determinados cuerpos y no a otros.

Como ejemplo, las reformas que tuvieron lugar hacia mediados del siglo XVIII tanto en España como en Hispanoamérica, inspiradas en gran medida en los textos aquí analizados, buscaron, entre otras cosas, limitar los castigos corporales para maximizar las fuerzas productivas. No obstante, a diferencia de los cuerpos de españoles y europeos, quienes eran sancionados con penas monetarias, las personas que respondían

a las categorías de indio, negros, pardo, mestizo fueron objeto de castigos físicos, en lo posible de carácter público. Así, el sistema punitivo hispanoamericano mantuvo su carácter diferencial en tanto se anclaba en dispositivos específicos de diferenciación y subordinación de unos cuerpos que, retomando nuevamente a Quijano fueron objetivados en la órbita de la naturaleza en oposición al universo de la razón.⁴⁷ El ennoblecimiento del cuerpo ponderado en los escritos de Campomanes, Cabarrús y Jovellanos parecería no haber eludido dichas estructuras que, además, se mostraron resistentes en el tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Cortez, Lupe. 2012. «Tiempo libre, ocio y recreación, pensamiento crítico en México». *Revista Educación física y deporte*. Volumen 31, número 2: 1097-1106.
- Álvarez Valdés y Manuel Valdés. 2012. *Jovellanos: Vida y pensamiento*. Madrid: Ediciones Nobel.
- Araya Espinoza, Alejandra. 2006. «El castigo físico: el cuerpo como representación de la persona, un capítulo en la historia de la occidentalización de América. Siglos XVI-XVIII». *Historia*. Volumen 39: 349-367. <https://doi.org/10.4067/S0717-71942006000200001>
- Aspell, Marcela. 2005. «Los bandos y autos de buen gobierno en Córdoba del Tucumán (siglo XVIII)». *Cuadernos de historia, Instituto de historia del derecho y de las ideas políticas Roberto I. Peña*. Número 15: 53-79.
- Brading, David. 2003. «La monarquía católica». En Annino, Antonio y François-Xavier Guerra (coords.). *Inventando la nación. Iberoamérica siglo XIX*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 15-46.
- Cabarrús, Francisco de. 1795. *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública: escritas por el Conde de Cabarrus al Sr. D. Gaspar de Jovellanos y precedidas de otra al Príncipe de la Paz*. Barcelona: Viuda de Don Agustín Roca.
- Cañizares Esguerra, Jorge. 2007. *Cómo escribir la historia del Nuevo Mundo. Historiografías, epistemologías e identidades en el mundo del Atlántico del siglo XVIII*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Chamorro, Graciela. 2009. *Decir el cuerpo. Historia y etnografía del cuerpo en los pueblos guaraní*. Asunción: Tiempo de Historia y Fondo Nacional de la Cultura y las Artes.

⁴⁷ Quijano 2000.

- Chiaromonte, José Carlos. 2005. «La etapa ilustrada 1750-1806». En Assadourian, Carlos, Guillermo Beato y José Carlos Chiaromonte (eds.). *Historia argentina II. De la conquista a la independencia*. Buenos Aires: Paidós, 281-369.
- Cicerchia, Ricardo. 1999. *Historia de la vida privada en la Argentina*. Buenos Aires: Troquel.
- Comín Comín, Francisco y Pablo Martín Aceña. 2004. *Campomanes y su obra económica*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Corbin, Alain; Courtine, Jean-Jacques y Georges Vigarelli (eds.). 2005a. *Historia del Cuerpo. Vol.1. Del Renacimiento al Siglo de las Luces*. Madrid: Taurus Alfaguara.
- Corbin, Alain; Courtine, Jean-Jacques y Georges Vigarelli (eds.). 2005b. *Historia del Cuerpo. Vol.2. De la Revolución Francesa a la Gran Guerra*. Madrid: Taurus Alfaguara.
- Coronas González, Santos M. 2000. «El pensamiento constitucional de Jovellanos». *Historia Constitucional*. Número 1, 63-96.
- Douglas, Mary. 1973. *Pureza y peligro*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Elias, Norbert. 2016. *El proceso de la civilización*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández Sarasola, Ignacio. 2011. *El pensamiento político de Jovellanos: seis estudios*. España: Universidad de Oviedo.
- Fisher, John. 2000. *El Perú borbónico. 1750-1824*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Foucault, Michel. 1996. *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Editorial Acmé.
- Foucault, Michel. 1998. *Historia de la locura en la época clásica*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel. 2002. *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Foucault, Michel. 2007. *Historia de la sexualidad. Vol. 1. La voluntad del saber*. Ciudad de México: Siglo XXI.
- Fradkin, Raúl y Juan Carlos Garavaglia. 2009. *La Argentina colonial. El Río de la Plata entre los siglos XVI y XIX*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Garavaglia Juan Carlos. 2002. «Del corpus a los toros: fiesta, ritual y sociedad en el Río de la Plata colonial». *Anuario IEHS: Instituto de Estudios Histórico-Sociales*. Número 17: 391-419.
- García Regueiro, Ovidio. 2003. *Francisco de Cabarrús. Un personaje y su época*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Herrera Guillén, Rafel. 2010. «Jovellanos y América: el temor a un mundo escindido». *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*. Volumen 12, número 23: 76-93.
- Jovellanos, Gaspar Melchor. 1778. *Organización interior de los hospicios, respecto a su salubridad*. Sevilla: Sociedad Económica de Sevilla.

- Jovellanos, Gaspar Melchor. 1795. *Informe en el Expediente de la Ley Agraria*. Gijón.
- Lander, Edgardo (comp.). 2000. *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Le Goff, Jacques y Nicolas Truong. 2005. *Una historia del cuerpo en la Edad Media*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Lempérière, Annick. 2000. «La recepción negativa de una gran idea: el absolutismo en Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII». En Quijada, Mónica y Jesús Bustamante (eds.). *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo ibérico (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 199-218.
- Llombart Rosa, Vicent. 2006. «Economía política y reforma en la Europa mediterránea del siglo XVIII: una perspectiva española». *Mediterráneo económico*. Número 9, 95-113.
- Llombart Rosa, Vincent. 2012. «Ni teoría sin aplicación, ni aplicación sin teoría: economía política y realismo en Jovellanos». *Revista Asturiana de Economía*. Número 45: 7-31.
- Lorandi, Ana María. 2008. *Poder central, poder local. Funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial. Un estudio de antropología política*. Buenos Aires: Prometeo.
- Lynch, John. 1962. *Administración colonial española. 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Maravall, José-Antonio. 1968. «Cabarrús y las ideas de reforma política y social en el siglo XVIII español». *Revista de Occidente*. Número 69: 273-300.
- Mauss, Marcel. 1979. *Sociología y antropología*. Madrid: Tecnos.
- Mellón, J. Antón (1984). «Las Reformas Penales durante el reinado de Carlos III. Repercusiones en España de la difusión de la obra de Cesare Beccaria, 'De los delitos y las penas'». *Revista de Historia Moderna*. Número 4. pp. 147-159.
- Moreno Fernández, Rafael. 2014. «Las demandas contra la actuación gestora de Cabarrús y demás directores del Banco Nacional de San Carlos (1782-1797)». *Estudios de Historia Económica*. Número 67: 1-198.
- Muchembled, Robert. 2002. *Historia del diablo. Siglos XII-XX*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Muñoz Machado, Santiago. 2002. «Discurso sobre las ideas de administración de Pedro Rodríguez Campomanes». *Revista de Administración Pública*. Número 3: 13-43.
- Negrín Fajardo, Olegario. 1979. «La Carta II de F. Cabarrús: una alternativa pedagógica al sistema educativo español de finales del siglo XVIII». *Revista de Ciencias de la Educación*. Número 97: 43-63.

- Negrín Fajardo, Olegario. 2012. «Educación y economía en Gaspar Melchor Jovellanos». *Revista Asturiana de Economía*. Número 45: 33-58.
- Ocampo Suárez Valdés, Joaquín. 2012. «Jovellanos y Asturias: de la economía política a la economía aplicada». *Revista Asturiana de Economía*. Número 45: 97-118.
- O'Phelan Godoy, Scarlett (comp.). 1999. *El Perú en el siglo XVIII. La era borbónica*. Lima: Instituto Riva-Agüero.
- O'Phelan Godoy, Scarlett. 2005. «Orden y control en el siglo XVIII. La política borbónica frente a la corrupción fiscal, comercial y administrativa». En: Portocarrero, Felipe. (ed.). *El pacto infame. Estudios sobre la corrupción en el Perú*. Lima: Red Para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, 13-33.
- Pérez Cantó, María Pilar. 1985. *Lima en el siglo XVIII. Estudio socioeconómico*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Perrupato, Sebastián Domingo. 2007. «Francisco de Cabarrús. La ilustración española y la desacralización de la sociedad, en el contexto de la desintegración estamental». *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. San Miguel de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, 1-20.
- Pietschmann, Horst. 1996. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Porter, Roy. 1996. «Historia del cuerpo». En Burke, Peter (ed.). *Formas de hacer historia*. Madrid: Alianza Universidad, 255-286.
- Punta, Ana Inés. 1997. *Córdoba borbónica. Persistencias coloniales en tiempo de reformas (1750-1800)*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Quijano, Aníbal. 2000. «Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina». En Lander, Edgardo (comp.). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 201-246.
- Rodríguez Campomanes, Pedro. 1774. *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid: Imprenta de Antonio Sancha.
- Rodríguez Campomanes, Pedro. 1775. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*. Madrid: Imprenta de Antonio Sancha.
- Rodríguez Díaz, Laura. 1975. *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Rodríguez Neira, Teófilo. 1999. «Jovellanos: ilustrado y teórico de la educación». *Aula Abierta*. Número 74: 1-17.
- Ruibal, Beatriz. 2000. «Cultura y política en una sociedad de antiguo régimen». En Tandeter, Enrique (dir.). *Nueva Historia Argentina, la sociedad colonial, Tomo II*. Buenos Aires: Sudamericana, 413-444.
- Ruiz de la Peña Solar, Álvaro. 2011. «Los diagnósticos de Jovellanos en las cartas del viaje de Asturias». *Boletín de Letras del Real Instituto de Estudios Asturianos*. Número 178: 55-68.

- Sanz Camañes, Porfirio. 2004. *Las ciudades en la América hispana. Siglos XV al XVIII*. Madrid: Silex.
- Tedde de Lorca, Pedro. 2010. «Los negocios de Cabarrús con la Real Hacienda (1780-1783)». *Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History*. Volumen 5, número 3: 527-551. <https://doi.org/10.1017/S0212610900015342>
- Varela Fernández, Julia. 1988. «La educación ilustrada o como fabricar sujetos dóciles y útiles». *Revista de Educación*. Número 1: 245-274.
- Walker, Charles. 2007. «¿Civilizar o controlar?: el impacto duradero de las reformas urbanas de los Borbones». En Aljovín de Losada, Cristobal y Nils Jacobsen (eds.). *Cultura política en los Andes (1750-1950)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 105-129. <https://doi.org/10.4000/books.ifea.5800>

Fecha de recepción: 28/V/2021

Fecha de aceptación: 1/VII/2021